

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (EC-L1249-4812/OC-EC) / BID

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Componente: III – Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado

Objeto de Contratación: Servicio de diseño digital, edición, diagramación e impresión del Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos.

Bien / Servicio: Servicios de no consultoría.

Tipo de Proceso: Comparación de precios CP No: **PMAF-153-CP-S-BID-PGE-26-2021**.

Duración: Hasta 60 (sesenta) días plazo, contados a partir de la fecha de entrega al proveedor del borrador del Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos.

Costo: USD \$12.760,53 (Doce mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 53/100 ctvs.), incluido IVA.

1. ANTECEDENTES

Conforme se establece en el artículo 237 de la Constitución de la República del Ecuador, la Procuraduría General del Estado es la institución encargada de *“La representación judicial del Estado; el patrocinio del Estado y de sus instituciones, el asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos; y, controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público”*.

Así también, el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, establece que dicha institución *“es un organismo público de control, con personería*



jurídica, patrimonio y fondos propios, autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado legalmente por el Procurador General del Estado...”.

La Procuraduría General del Estado tiene como misión: *“Ejercer la representación y defensa del interés público y patrimonio del Estado, velando por la oportuna aplicación de la ley, para garantizar su seguridad jurídica”*, para lo cual uno de sus objetivos estratégicos es *“Fortalecer la gestión estratégica, operativa y las capacidades del talento humano a nivel central y regional”*.

La Procuraduría General del Estado (PGE) se encuentra ejecutando el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, denominado por sus siglas PROFIP, cuyo objetivo general es *“Fortalecer la gestión institucional de la PGE mediante el diseño e implementación de la estructura y funciones de este organismo, consolidando sus capacidades legales, técnicas, financieras y administrativas”*.

El mencionado proyecto de inversión constituye el Componente III del Programa de Modernización de Administración Financiera (EC-L1249) que ejecuta el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 2023, financiado a través de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 4812/OC-EC).

Mediante Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Republica de Ecuador, se determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del Programa de Modernización de la Administrador Financiera (EC-L1249), Componente 3. Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, que específicamente establece que *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*, el proceso de selección y contrato, se someterá a la normativa que en la especie resulta aplicable en los términos del Contrato de Préstamo arriba referido.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador expedida el 20 de octubre de 2008, redefinió la estructura y funcionamiento del Estado en su conjunto y amplió significativamente la tutela que ejerce sobre los derechos, garantías y principios.

Paralelamente a los deberes y responsabilidades que ha asumido el Estado a nivel nacional, se han incrementado sus compromisos en el nivel internacional, de la mano con sus procesos de integración con otros Estados en los ámbitos multilateral, regional y bilateral.



El fortalecimiento producido durante las últimas décadas de los sistemas de justicia interamericano e internacional de derechos humanos, en los que participa el Estado ecuatoriano, ha elevado el estándar de exigibilidad y respuesta que deben afrontar los Estados ante los ciudadanos.

El desarrollo alcanzado por las tecnologías de la información y comunicación las han posicionado, por una parte, como un insumo fundamental para las prácticas del buen gobierno y la participación de los ciudadanos y, por otra, han evidenciado la necesidad de actualizar y dinamizar el modelo de gestión del Estado prestador de servicios a fin de estar a la altura del cambio cualitativo que demanda la sociedad de la información (gobierno electrónico). Este escenario no ha sido ajeno a las necesidades de las entidades estatales llamadas a ejercer el control externo de la gestión pública.

Desde su creación, hace ya 92 años, la Procuraduría General del Estado ha sido una entidad clave en la defensa jurídica del interés público y el patrimonio del Estado. Su rol ha permitido dar soporte jurídico a buena parte de las actuaciones del sector público, así como precautelar los intereses y recursos públicos en el patrocinio de diferentes causas en las que el Estado ha sido parte.

En este contexto, el Procurador General del Estado mediante resolución 108 de 04 de diciembre de 2018 reformó el Estatuto Orgánico por Procesos de la Procuraduría General del Estado y creó la Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa e Investigaciones Jurídicas, cuya misión es ejercer la iniciativa legislativa y promover la investigación jurídica.

La Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa e Investigaciones Jurídicas empezó a ejercer sus funciones desde el 1 de febrero de 2019, a través de la presentación de proyectos de ley en el ámbito de su competencia; así como asesorar a las entidades públicas en la aplicación de principios de técnica legislativa y parlamentaria; y a promover en coordinación con otras áreas, la organización y funcionamiento de capacitación e investigación jurídica, que responda a las necesidades de la Procuraduría General del Estado.

Es así que, el PROFIP en concordancia con las actividades previstas en el componente 3 del Programa de Modernización de la Administración Financiera, contempla el apoyo al fortalecimiento de los protocolos o procedimientos institucionales empleados para la defensa jurídica, asesoramiento legal y control de la legalidad de la contratación pública, en coordinación con las demás instituciones públicas competentes.

Este último apoyo, tiene como base las competencias constitucionales y legales de la PGE así como el conjunto de procedimientos, estrategias y buenas prácticas institucionales que han desarrollado sus respectivas unidades misionales.

Para fortalecer el cumplimiento uniforme de estos últimos por parte de personal de la PGE y su debido conocimiento por los equipos jurídicos del Estado y ciudadanía en general, se



generó el Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos que aborda aspectos relacionados a la práctica del derecho procesal constitucional con énfasis en garantías jurisdiccionales que son presentadas antes jueces de instancias a nivel nacional.

El Manual propone un compendio de los fallos más relevantes de la Corte Constitucional, así como de las normas de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y de la Constitución de la República del Ecuador que son aplicables en el litigio de entidades del Estado de las cuales se ha realizado su análisis correspondiente.

Al Manual le corresponde ser una guía para proceder tanto a la presentación, contestación y defensa de garantías jurisdiccionales de los servidores públicos siendo en si un Manual que se enfoca en la labor que se realiza ante la defensa de los intereses del Estado.

Para ello, es necesario realizar un proceso de contratación que permita generar el diseño digital, edición, diagramación e impresión del Manual.

3. OBJETIVOS

Objetivo General:

Generar el diseño digital, edición, diagramación e impresión del Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos, tanto para su difusión a través de ejemplares físicos como mediante la divulgación de su versión digital.

Objetivos Específicos:

- a) Contar con la ilustración, diseño, diagramación e impresión del libro físico.
- b) Contar con la diagramación para la publicación digital del libro interactivo.
- c) Contar con las respectivas revisiones de estilo previo a su publicación tanto en medio digital como físico.

4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- 1) Los servicios relacionados con la ilustración, diseño, diagramación e impresión del libro físico deberán incluir:
 - a) Edición del texto y corrección de estilo (2 revisiones mínimo).
 - b) Definición de la línea de diseño gráfico, tipografía y diagramación a utilizar.
 - c) Retoque y diseño de imágenes que sean necesarias.
 - d) Diseño y retoque de tablas que sea necesarias.
 - e) Trámites y asignación del código ISBN.
 - f) Impresión tamaño 24.5 cm × 17.5 cm (vertical);
 - g) Portada: full color;
 - h) Impresión interior: Blanco y Negro / Color;
 - i) Tipo de papel: Papel beige 85 Grs, Tipo de pasta: Dura, con cobertura en el lomo cosido.



- j) 300 páginas
- 2) En relación a la diagramación para publicación digital del libro en la página oficial de la Procuraduría General del Estado (<http://www.pge.gob.ec/>), se deberá contar con:
- a) Artes digitales y editables del libro.
 - b) Capacidad de búsqueda de caracteres.
 - c) Índice con hipervínculos al contenido del documento.
 - d) Formato de archivo PDF con fuentes embebidas.
 - e) Utilización de software de edición gráfica y/o retoque fotográfico a utilizar: Illustrator, indesign, photoshop y otros.
 - f) El formato deberá contar con diseño interactivo de fácil navegación para el usuario.

5. CONDICIONES RELACIONADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La propuesta del Contratista deberá considerar una visión sistémica e integrada de la Institución y satisfacer plenamente las necesidades de la PGE, observando lo siguiente:

- a) Cada una de las actividades a realizarse dentro del objeto del contrato, se deberán coordinar y aprobar por el Administrador del Contrato, contando a su vez con el asesoramiento del especialista designado de la Unidad de Comunicación Social de la PGE.
- b) El contratista previo a la impresión deberá realizar un mínimo de dos revisiones de estilos mismas que deben ser puestas en conocimiento del Administrador del Contrato al realizarse cada una de ellas.
- c) El Contratista deberá realizar el diseño y diagrama del libro tanto digital como impreso según la línea gráfica proporcionada y pre establecida por la institución, misma que deberá ser puesta en su conocimiento por parte del Administrador del Contrato en coordinación con la Unidad de Comunicación Social.
- d) El Contratista deberá contar con la logística tecnológica, materiales e insumos suficientes para el desarrollo del objeto del contrato
- e) El contratista emitirá quinientos (500) ejemplares físicos que deberán ser entregados al encargado de bodega de la Procuraduría General del Estado.
- f) El contratista deberá entregar el libro digital con las indicaciones necesarias para la carga del mismo en la página oficial de la Procuraduría General del Estado.
- g) El contratista deberá entregar los artes en formatos editables para el archivo de la PGE.
- h) El contratista deberá contar con un coordinador de los servicios y con todo el equipo que considere necesario para la correcta ejecución del contrato.



6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Con la realización del presente contrato se pretende contar con el insumo final del Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos, tanto en ejemplares físicos como digitales. El desarrollo del presente contrato nos permitirá contar con un resultado adecuado a satisfacción de la Procuraduría General del Estado, mismo que podrá ser puesto en conocimiento a distintos actores tanto del sector público como privado.

7. PLAZOS:

El plazo total para la ejecución de los servicios es de hasta 60 (sesenta) días plazo, contados a partir de la fecha de entrega al proveedor del borrador del Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos.

El plazo de ejecución del contrato se divide de la siguiente manera:

No.	SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA
1	Las dos revisiones de estilo del texto que corresponde al Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos	15
2	Los servicios relacionados con la ilustración, diseño, diagramación e impresión del libro físico	10
3	Diagramación para publicación digital del libro en la página oficial de la Procuraduría General del Estado	10
4	Registro de Obra Literaria en el SENADI	10
5	Entrega del impreso de los 500 ejemplares y publicación digital del Manual práctico de litigio constitucional para servidores públicos	15
Total		60

8. FORMA DE PAGO

La Procuraduría General del Estado una vez otorgada la conformidad por parte del administrador del respectivo contrato, efectuará el pago por los servicios efectivamente ejecutados.

Para efectos de pago, el PROVEEDOR deberá presentar la factura correspondiente en original y copia, así como el informe de satisfacción del administrador del contrato y el



acta entrega recepción debidamente suscrita. El pago se realizará luego de emitida la conformidad de los servicios recibidos y presentada la factura.

La Procuraduría General del Estado ha establecido pagar por los servicios solicitados de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
1	A la finalización y entrega de la totalidad de servicios previstos en este documento, previa entrega de la respectiva factura, y emisión del informe de satisfacción del administrador del contrato.	100%
Total		100%

9. LUGAR DE TRABAJO

Será en la ciudad de Quito para una fácil coordinación con la Procuraduría General del Estado, sin perjuicio de lo anterior, las reuniones de trabajo también se podrán realizar utilizando las plataformas telemáticas disponibles.

La Procuraduría General del Estado dará las facilidades para la entrega de la información y permitirá la coordinación adecuada para la ejecución del objeto del contrato en las dependencias de la Institución.

10. RECURSOS Y FACILIDADES

El contratista contará con las facilidades para la realización del contrato. Estas serán:

- a) La PGE a través de Administrador del contrato o mediante la Unidad de Comunicación Social entrega al contratista la información necesaria.
- b) La PGE a través del Administrador facilitará la coordinación con el contratista para la oportuna organización de los servicios a prestarse

11. CARACTERÍSTICAS DEL OFERENTE

El oferente deberá avalar experiencia en cualquiera de las siguientes actividades: diseño, diagramación e impresiones de libros jurídicos, en edición del texto y corrección de estilo de libros jurídicos, en la definición de la línea de diseño gráfico, tipografía y diagramación a utilizar, en el diseño de imágenes y tablas que sea necesarias; y/o tramitar y generar el código ISBN. El oferente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos de servicios similares



al objeto de la contratación, cuya sumatoria de los 3 contratos será mínimo por USD\$6.000,00. Este requisito se deberá acreditar mediante la copia de acta de entrega recepción, o mediante comprobantes de pago, o constancias y/o certificados debidamente suscritos en los últimos 5 años.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios contratados, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita a la PGE corroborar la información indicada.

12. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo No. (EC-L1249)/BID, para la ejecución del componente 3 “Fortalecimiento Institucional de la PGE” del “Programa de modernización de la administración financiera”.

- **Procedimiento de selección:** Servicios de No Consultoría - Comparación de Precios
- **Tipo de contrato:** Precios Unitarios
- **Monto estimado:** USD \$ 12.760,53 (Doce mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 53/100 ctvs.), incluido IVA.

13. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El coordinador del equipo de la PGE designará un Administrador quien velará por el cabal cumplimiento del contrato.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Abg. Isabel Larrea Abogada de Iniciativa Legislativa	Dra. Rosa Álvarez Directora Nacional de Iniciativa Legislativa e Investigaciones Jurídicas
Fecha: 26/04/2022	Fecha: 26/04/2022